



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000515



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2020 - MDP/A

Pallpata, 24 de junio de 2020. 051

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

### VISTO:

- Los Informes N° 0153-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E, N° 0155-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E, N° 0156-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E, N° 0157-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E, N° 0158-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E, N° 0159-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E, de fecha 16 de Junio de 2020, del Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Pallpata.
- Opinión Legal N° 032-2020-EBBR/ALE-MDP/E-C, de fecha 28 de mayo de 2020, de Abg. Elmer Blaz BELTRAN RAMOS, Asesor Legal Externo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo I, que precisa: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países de manera simultánea;

Que, con Decreto Supremo N° 020-2020-SA, publicado el 04 de junio de 2020, se prórroga a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, por la existencia del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, sus precisiones y modificaciones, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, lo cual es prorrogado por los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, Decreto Supremo N° 083-2020-PCM y Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, este último disponiendo el Estado de Emergencia Nacional hasta el 30 de junio de 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificada mediante la Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, se aprueba los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivos específicos establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, para el regreso y reincorporación al trabajo, y garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000514



0053

Que, el numeral 6.1.14 de los Lineamientos, define al “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo”, como el documento que contiene las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a COVID-19, en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado previo al reinicio de las actividades;

Que, asimismo, el numeral 7.1 de los Lineamientos, establece que previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva; y que en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo, se elabora el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo”, el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda para su aprobación;

Que, en la Segunda Disposición Complementaria de los Lineamientos, se dispone que los empleadores deben aprobar e implementar el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo”, a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, según el Principio de Prevención previsto en el artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley, “El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral”;

Que, mediante **Informes N° 0153-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E, N° 0155-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E, N° 0156-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E, N° 0157-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E, N° 0158-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E, N° 0159-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E**, de fecha 16 de Junio de 2020, del **Ing. Julio Cesar YUCA NUÑONCA**, Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Pallpata, solicita la aprobación y registro en el Sistema del Plan de Prevención, Control y Vigilancia frente al COVID-19, de las diferentes obras, que se adjunta a la presente, de las obras que se tiene previsto ejecutar dentro del presente año fiscal;

Que, mediante **Informe N° 007-2020-EBBR/ALE-MDP/E-C**, de fecha 16 de junio de 2020, de **Abg. Elmer Blaz BELTRAN RAMOS**, Asesor Legal Externo, se pronuncia: i) aprobar el registro en el Sistema del Plan de Prevención, Control y Vigilancia frente al COVID-19, de las Obras....., ii) se apruebe mediante acto resolutivo (Resolución de Alcaldía);

Que, en ese sentido es necesario oficializar la aprobación del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Pallpata”;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, y con lo establecido por el Artículo 20º numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Y de las facultades conferidas por mandato constitucional; a fin de seguir garantizando una gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de Pallpata – Espinar - Cusco;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR** la aprobación del “**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**” de las siguientes Obras: “**Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Palccacota en la Comunidad de Pallpata- Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco**”; “**Construcción del Mercado Modelo de Pallpata del Distrito de**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000513



Pallpata-Espinar-Cusco"; "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable en la Comunidad Campesina de Chorrillo, del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco"; "Instalación del Sistema de Riego Huanquera-Llachocani en la Comunidad de Mamanocca, Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco"; "Mejoramiento de los servicios Educativos en la I.E. Jayuni del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco"; "Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados en las Comunidades del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco", aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, que en Anexos forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano-Rural registre el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Municipalidad Distrital Pallpata", a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19).

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Sub gerencia de Infraestructura, desarrollo Urbano-Rural, y demás unidades Orgánicas de la Entidad el cumplimiento de los extremos de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Benjamín Leguía Quispe  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma  
DNI: 29302953  
ALCALDE

MDP/SG

- GERENCIA MUNICIPAL.
- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.
- ARCHIVO.

# INFORME N° 007-2020-EBBR/ALE-MDP/E-C

000512

0051

A : Econ. LEONCIO CCALLOCONDO TAPE.  
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

CC : Ing. JULIO CÉSAR YUCA NUÑONCA  
Sub gerente de Infraestructura, Desarrollo urbano - Rural de la MDP

DE : ABOG. ELMER BLAZ BELTRÁN RAMOS  
Asesor Legal Externo.

ASUNTO : INFORME DE REVISION DE PROTOCOLOS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PALLPATA  
GERENCIA MUNICIPAL

18 JUN 2020

Reg. N° 1157 Hora: 4:10  
Folios: 6 Exp. + 5 folios  
Firma: (S)

REFERENCIA : 1) Informe N° 0153-2020-JYCN-SGIDUR/MDP-E  
2) Informe N° 0155-2020-JYCN-SGIDUR/MDP-E  
3) Informe N° 0156-2020-JYCN-SGIDUR/MDP-E  
4) Informe N° 0157-2020-JYCN-SGIDUR/MDP-E  
5) Informe N° 0158-2020-JYCN-SGIDUR/MDP-E  
6) Informe N° 0159-2020-JYCN-SGIDUR/MDP-E

FECHA : Pallpata, 16 de junio del 2020.

Me dirijo a Ud., con la finalidad de emitir Opinión Legal solicitado conforme documento de referencia, y conforme lo establece el Decreto de Urgencia 026-2020 en su Artículo 16.- que indica textualmente *"El trabajo remoto se caracteriza por la prestación de servicios subordinada con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita"*.

## I.- BASE LEGAL:

- 1.1. Constitución Política del Estado Peruano de 1993, modificada por Leyes de Reforma Constitucional.
- 1.2. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- 1.3. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.4. Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, Alcances y Disposiciones para la Reactivación de Obras Públicas y Contratos de Supervisión, en el Marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 aprobada mediante Resolución N° 061-2020-OSCE/PRE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
- 1.5. Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA que Aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades.
- 1.6. Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades.
- 1.7. Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA que aprueba Documento Técnico Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19.
- 1.8. Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA que modifica Documento Técnico Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19.
- 1.9. LEY 29783; Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificatorias.
- 1.10. LEY 28551; Ley que establece la obligación de elaborar y presentar los planes de contingencia.
- 1.11. SUPREMO N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- 1.12. DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

  
Elmer Blaz Beltrán Ramos  
ABOGADO  
C.A.A 6087

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PALLPATA  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO

19 JUN. 2020

Reg. N° 721 Hora: 10:00  
Folios: 6 Exp.  
Firma: (S)

000511

0050

- 1.13. DECRETO SUPREMO N° 046-2020-PCM, que precisa el Decreto Supremo N° 044- 2020- PCM que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19.
- 1.14. DECRETO SUPREMO N° 010-2020-TR, que desarrolla disposiciones para el Sector Privado sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020 Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19.
- 1.15. DECRETO SUPREMO N° 051-2020-PCM, Prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.
- 1.16. DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR; Reglamento de la Ley de Seguridad y salud en el trabajo.
- 1.17. DECRETO SUPREMO N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19.
- 1.18. RESOLUCION MINISTERIAL N° 055-2020-TR, Aprueban el documento denominado Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral.
- 1.19. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2020-INACAL/DN, Aprueban la “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ª Edición”.
- 1.20. RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 74-2020-SUNAFIL, Aprueban el “Protocolo sobre el Ejercicio de la Función Inspectiva, frente a la Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional” y dictan otras disposiciones.
- 1.21. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 49-2020-ATU/PE, Aprueban “Disposiciones para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19) durante la prestación del servicio público de transporte de personas”.
- 1.22. Alerta Epidemiológica AE-015-2020 MINSA.
- 1.23. ML2-CJV-SST-PL-001; Plan de Seguridad y Salud En el trabajo.
- 1.24. Reglamento Nacional de Edificaciones. Norma G-050 Seguridad durante la construcción.
- 1.25. Módulo de Principios de Epidemiología para el Control de Enfermedades (MOPECE) DE LA OPS/OMS.
- 1.26. OSHA 3992-03-2020 Guía sobre la preparación de los lugares de trabajo para el virus COVID-19.
- 1.27. Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- 1.28. Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- 1.29. Resolución Ministerial N°87 2020 PROTOCOLOS SANITARIOS.

## II.- ANTECEDENTES:

- 2.1. Que, mediante Informe N° 0153-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E; el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural solicita aprobación y Registro en el sistema del Plan de Prevención, Control y Vigilancia frente al COVID-19 de la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PALLCCACCOTA, COMUNIDAD DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO”.**
- 2.2. Que, mediante Informe N° 0155-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E; el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural solicita aprobación y Registro en el sistema del Plan de Prevención, Control y Vigilancia frente al COVID-19 de la obra: **“CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO”.**
- 2.3. Que, mediante Informe N° 0156-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E; el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural solicita aprobación y Registro en el sistema del Plan de Prevención, Control y Vigilancia frente al COVID-19 de la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE CHORRILLO, DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO”.**
- 2.4. Que, mediante Informe N° 0157-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E; el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural solicita aprobación y Registro en el sistema del Plan de Prevención, Control y Vigilancia frente al COVID-19 de la obra: **“INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO HUANQUERA – LLACHOCCANI EN COMUNIDAD DE MAMANOCCA, DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO”.**

*Elmer Blaz Beltrán Ram*



ABOGADO  
CAA 6017

- 2.5. Que, mediante Informe N° 0158-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E; el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural solicita aprobación y Registro en el sistema del Plan de Prevención, Control y Vigilancia frente al COVID-19 de la obra: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO**.
- 2.6. Que, mediante Informe N° 0159-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E; el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural solicita aprobación y Registro en el sistema del Plan de Prevención, Control y Vigilancia frente al COVID-19 de la obra: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMISNOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO"**.
- 2.7. Que mediante Provedidos, Gerencia Municipal solicita informe Legal.

0049

### III.- ANÁLISIS FACTICO LEGAL:

- 3.1. Que, de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades se consagra "*Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*". Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- 3.2. Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su título preliminar artículo IV principios del procedimiento administrativo numeral 1.1 (Texto modificado según el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1272), se establece el principio de legalidad que establece que "*las autoridades administrativas y en general el Estado como institución deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas*", dichas facultades. Esto implica, en primer lugar, que la administración se sujeta en especial, a la Ley, entendida como norma jurídica emitida por quienes representan a la sociedad en su conjunto. En segundo lugar, que la Administración Pública, a diferencia de los particulares, no goza de la llamada libertad negativa (nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido a hacer lo que esta no prohíbe), o principio de no coacción, dado que solo puede hacer aquello para lo cual está facultada en forma expresa.
- 3.3. Que el artículo 1° en su numeral 1.2.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan" (Texto según el artículo 1 de la Ley N° 27444); asimismo este mismo cuerpo normativo, en el artículo 72, en su numeral 72.2 señala "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia." (Texto según el artículo 61 de la Ley N° 27444) y artículo 73 numeral 73.3 donde "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos" (Texto según el artículo 62 de la Ley N° 27444).
- 3.4. La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que Establece Disposiciones para Mejorar y Optimizar la Ejecución de las Inversiones Públicas, respecto al reinicio de las obras paralizadas debido al Estado de Emergencia Nacional producido por el COVID-19, aprobado por el D.S. N° 044-2020-PCM y modificatorias, establece entre otras las siguientes disposiciones:
- "(...)
- a. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación de la inmovilización social dispuesta en el marco del estado de emergencia nacional y/o su inicio se encuentre dispuesto por la autoridad competente para la reanudación de actividades en el ámbito geográfico donde se ejecuta la obra, el ejecutor de obra, haya realizado o no la anotación en el cuaderno de obra de las circunstancias que determinan la necesidad de ampliación de plazo, debe presentar a la entidad, de forma física o virtual, como mínimo, lo siguiente: (...)

  
 Elmer Blaz Beltrán Ram  
 ABOGADO  
 C.A.A. 6085

000509  
0048

- Plan de seguridad y salud para los trabajadores actualizado.
  - Propuesta de reemplazo de personal clave, cuando se identifique la imposibilidad de este para continuar prestando servicios por razones de aislamiento social obligatorio o medida similar. El personal clave de reemplazo debe cumplir con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento de selección que originaron la relación contractual.
- 3.5. Se, debe tener presente las disposiciones y protocolos establecidos en la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, Alcances y Disposiciones para la Reactivación de Obras Públicas y Contratos de Supervisión, en el Marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 aprobada mediante Resolución N° 061-2020-OSCE/PRE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA que Aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades. Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades. Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA que aprueba Documento Técnico Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid- 19. Y Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA que modifica Documento Técnico Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid- 19.
  - 3.6. En ese sentido se tiene Informe N° 0153-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E; Informe N° 0155-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E; Informe N° 0156-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E; Informe N° 0157-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E; Informe N° 0158-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E; Informe N° 0159-2020-JCYN-SG; y anexos correspondientes de los protocolos de los Planes de Prevención, Control y Vigilancia frente al COVID-19 de dichos informes; instrumentos que se encuentran suscritos (Visados) pro quien fue elaborado; es decir, por el residente y supervisor, revisado por el encargado del SSOMA (Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente) y aprobado por el representante del Comité de seguridad y salud; quienes son responsables de los protocolos mencionados en los informes de referencia.
  - 3.7. Que de conformidad a las atribuciones de Asesoría Legal Externa este despacho desarrolla funciones de materia jurídica, responsable de conducir, ejecutar y evaluar las acciones en el campo Jurídico- legal administrativo, Por lo que no corresponde a este despacho la verificación de toda la documentación Técnica contenida en el presente expediente, habiéndose evaluado la connotación Jurídica del presente.
  - 3.8. Que se tiene convicción real de que los funcionarios y servidores ut supra han evaluado técnicamente toda la documentación remitida conforme a sus conclusiones siendo así son responsables de la emisión de sus respectivos informes.
  - 3.9. Que la evaluación jurídica y legal del expediente en su integridad este constituye los elementos facticos analizados o contrastados con el marco legal invocado.

Por los fundamentos de hecho señalados en la parte considerativa, de conformidad con las normas glosadas y en mérito a las facultades conferidas, Asesoría jurídica Externa a mi cargo RECOMIENDA lo siguiente:

**PRIMERO.- APROBAR Y REGISTRO EN EL SISTEMA DEL PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID-19; de las obras: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PALLCCACCOTA, COMUNIDAD DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO", "CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO", "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE CHORRILLO, DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO", "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO HUANQUERA - LLACHOCCANI EN COMUNIDAD DE MAMANOCKA, DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO", "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO" y "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMISNOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO"; debiéndose encargar al representante del SSOMA o quien sea responsable del registro.**

**SEGUNDO.- DICHA APROBACIÓN DEBE RECAER EN UN ACTO RESOLUTIVO (RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA).**

  
 .....  
 Elmer Blaz Beltrán Ran.  
 ABOGADO  
 C.A.A. 6085

000508

0047

**TERCERO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano - Rural, Residente de Obra, Inspector de la Obra, Responsable del SSOMA; representante del comité de seguridad y salud, realizar las funciones que se desprendan en virtud a la aprobación de los protocolos, incluyendo bajo responsabilidad, el cumplimiento de toda la normatividad sobre seguridad y salud en el trabajo, y en especial la **Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA** que Aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades". **Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA** que aprueba Documento Técnico Lincamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19. Y **Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA** que modifica Documento Técnico Lincamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID- 19.

**CUARTO.- LOS INFORMES QUE CONSTITUYEN LOS ANTECEDENTES** del presente informe, son de entera responsabilidad de los funcionarios y Servidores que suscriben (visan) sus informes y protocolos que anteceden.

Es cuanto informo en base a los considerados expuestos.

Atentamente.

  
 .....  
 Elmer Blaz Beltrán Rai  
 ABOGADO  
 C.A.A. 6035

**Adjunto:**

- 1) Informe N° 0153-2020-JYCN-SGIDUR/MDP-E
- 2) Informe N° 0155-2020-JYCN-SGIDUR/MDP-E
- 3) Informe N° 0156-2020-JYCN-SGIDUR/MDP-E
- 4) Informe N° 0157-2020-JYCN-SGIDUR/MDP-E
- 5) Informe N° 0158-2020-JYCN-SGIDUR/MDP-E
- 6) Informe N° 0159-2020-JYCN-SGIDUR/MDP-E



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Construyendo Juntos Nuestro Distrito  
CREADO SEGÚN LEY N°10101 EL 22-12-1944



000507

0046

INFORME N° 0157 - 2020 - JCYN - SGIDUR/MDP-E

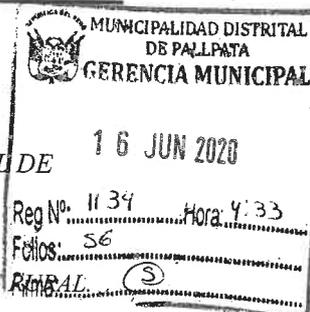
**A** : ECO. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE  
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.

**DE** : ING° JULIO CESAR YUCA NUÑONCA.  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL.

**ASUNTO** : SOLICITO APROBACIÓN Y REGISTRO EN EL SISTEMA DEL PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID - 19.

**REFERENCIA** : INFORME N° 036-2020/RO-HUANQQUERA/EHSF

**FECHA** : PALLPATA, 16 DE JUNIO DEL 2020.



Tengo a bien de dirigirme a Ud., con la finalidad de Solicitarle la Aprobación bajo Acto Resolutivo y el Registro en el Sistema del **PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID - 19** de la obra "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO HUANQQUERA - LLACHOCCANI EN LA COMUNIDAD DE MAMANocca DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"

Se adjunta:

- Plan de Prevención, Control y Vigilancia Frente al **COVID - 19**

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA

Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca  
SUB GERENTE DE OBRA  
CIP 133613



INFORME N° 036-2020- MDP/RO-HUANQUQUERA/VEHSF 000506

A : ING. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA  
 Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

CC : ING. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA  
 Inspector de Obra

DEL : Ing. EDDY HERNAN SULLA FLOREZ  
 Residente de Obra

ASUNTO : INFORME PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL  
 DEL COVID-19

REFERENCIA : Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO  
 HUANQUQUERA - LLACHOCCANI EN LA COMUNIDAD DE  
 MAMANOCCA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR -CUSCO"

META : 0007

FECHA : Pallpata, 12 de Junio del 2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA  
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
 RECIBIDO

Fecha: 16-06-20  
 Reg. N°: 262  
 Hora: 4.00 pm Folio: 45  
 Firma: *uj*

Mediante el presente me dirijo a UD. Y por intermedio hacerle llegar a su despacho el informe **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO** de la obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO HUANQUQUERA - LLACHOCCANI EN LA COMUNIDAD DE MAMANOCCA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO".

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y tramites correspondiente.

Atentamente

*[Signature]*  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

*[Signature]*



000505



29

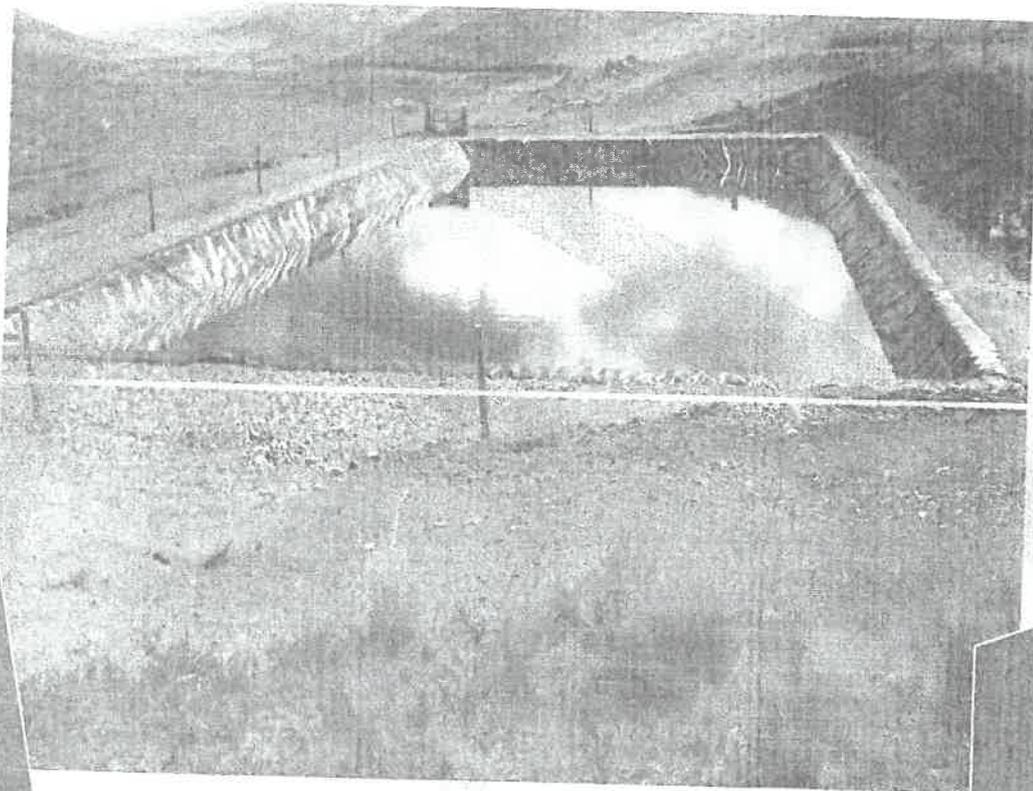
4

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO

### PROYECTO:

"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO HUANQQUERA-  
LLACHOCCANI DE LA COMUNIDAD MAMANOCKA,  
DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"



PALLPATA, JUNIO DEL 2020

"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO HUANQUQUERA-LLACHOCCANI DE LA COMUNIDAD MAMANOCCA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"  
CÓDIGO CUI: 2154326

00054

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE PALLPATA

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO

PROYECTO:

"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO HUANQUQUERA-LLACHOCCANI DE LA COMUNIDAD MAMANOCCA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"

<p>Elaborado: RESIDENTE DE OBRA</p>  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA Ing. Eddy H. Sulta Florez RESIDENTE DE OBRA CIP: 125006</p>	<p>Elaborado: INSPECTOR DE OBRA</p>  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA Ing. Julio Cesar Yaca Nuñanca INSPECTOR DE OBRA CIP: 142513</p>	<p>Revisado: SSOMA</p>  <p>ING. CIP. ARISTERIO REY VARGAS APAZA Registro 169064 - AMBIENTAL</p>	<p>Aprobado: Presidente del Comité de Seguridad y Salud</p>  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA Econ. Leoncio Callocondo Taipi Gerente Municipal DN/ N° 24950978</p>
<p>Fecha: 11/06/20</p>	<p>Fecha: 11/06/20</p>	<p>Fecha: 11/06/20</p>	<p>Fecha: 11/06/20</p>

"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO HUANQUERA-LLACHOCCANI DE LA COMUNIDAD MAMANocca, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"  
CÓDIGO CUI: 2154326

**CONTENIDO**

000503

0042

1. **DATOS DE LA ENTIDAD**
2. **DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO**
3. **DESCRIPCION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES**
4. **OBJETIVOS**
  - 4.1. OBJETIVO GENERAL
  - 4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS
5. **ALCANCE**
6. **DEFINICIONES**
7. **MARCO LEGAL**
8. **NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-**
9. **PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19**
  - 9.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO
  - 9.2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO DEL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO
    - A. DEL PERSONAL
    - B. DE LA METODOLOGÍA
  - 9.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO
  - 9.4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO
  - 9.5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS
  - 9.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL
  - 9.7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19
10. **PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO**
  - 10.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO
  - 10.2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
  - 10.3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO
  - 10.4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19
11. **RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**
  - 11.1. RESPONSABLE PRINCIPAL
  - 11.2. COMITÉ ESPECIAL COVID-19
  - 11.3. RESIDENTE DE PROYECTO
  - 11.4. RESPONSABLE SSOMA DEL PROYECTO
  - 11.5. ENFERMERA (O) DEL PROYECTO
  - 11.6. TRABAJADOR
12. **PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**
  - 12.1. PRESUPUESTO
  - 12.2. PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL REINICIO DE OBRA
  - 12.3. PROCESO DE ADJUDICACIÓN
13. **DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
14. **DOCUMENTOS ASOCIADOS AL PLAN COVID-19**
15. **ANEXOS**
  - 15.1. ANEXO 01: "FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 (SSOMA-COD-PLA-05-A01)
  - 15.2. ANEXO 02: "NÓMINA DE TRABAJADORES POR NIVEL DE RIESGO (SSOMA-COD-PLA-01-A02)
  - 15.3. ANEXO 03: "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE LIMPIEZA (SSOMA-COD-PLA-05-A03)"
  - 15.4. ANEXO 04: "EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEGÚN NIVEL DE RIESGO (SSOMA-COD-PLA-01-A04)"
16. **OTROS ANEXOS**
  - 16.1. ANEXO 05: DISTANCIAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO EN ÁREAS COMUNES
  - 16.2. ANEXO 06 - HOJA DE TRIAJE COVID-19
  - 16.3. ANEXO 07 - PROTOCOLO DE RESFRIOS COMUN
  - 16.4. ANEXO 08 - CARTILLA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN BÁSICAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  




ING. CIP. ARISTERIO REY VARGAS APAZA  
 Registro 169064 AMBIENTAL  
  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 Econ. Leoncio Callocondo Taipe  
 Gerente Municipal  
 DNI N° 24950978



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Construyendo Juntos Nuestro Distrito  
CREADO SEGÚN LEY N°10101 EL 22-12-1944



26

000502 0041

**INFORME N° 0158 – 2020 – JCYN – SGIDUR/MDP-E**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
GERENCIA MUNICIPAL

16 JUN 2020

Reg N°: 1135 hora: 4:35

Felios: Si

Firma:

**A** : ECO. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE  
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.

**DE** : ING° JULIO CESAR YUCA NUÑONCA.  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL.

**ASUNTO** : SOLICITO APROBACIÓN Y REGISTRO EN EL SISTEMA DEL PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID – 19.

**REFERENCIA** : INFORME N° 002-2020-I.E.JAYUNI-RO-WHC-SGI-MDP/E-C

**FECHA** : PALLPATA, 16 DE JUNIO DEL 2020.

Tengo a bien de dirigirme a Ud., con la finalidad de Solicitarle la Aprobación bajo Acto Resolutivo y el Registro en el Sistema del **PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID – 19** de la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR - CUSCO”.

Se adjunta:

- Plan de Prevención, Control y Vigilancia Frente al **COVID – 19**

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA

Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca  
SUB GERENTE DE OBRA  
C#: 12513



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA**  
*Sub Gerencia de Desarrollo Social*  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



25

0040  
060501

**INFORME N° 002-2020-I.E. JAYUNI-RO-WHCJ-SGI-MDP/E-C**

**A:** Ing. JULIO YUCA NUÑONCA  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA - M.D.P

**CC:** Ing. EDDY HERNAN SULLA FLOREZ  
INSPECTOR DE OBRA

**DE:** Ing. WUALTER HUARZA CJUNO  
RESIDENTE DE OBRA

**ASUNTO:** PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID-19

**REFERENCIA:** Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"

**FECHA:** Pallpata, 16 de junio del 2020.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
RECIBIDO

Fecha: 16-06-20  
Reg. N°: 224  
Hora: 4.00 p.m. Folio: 50  
Firma: [Signature]

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de presentarle el "PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID - 19" de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO", con META 0017 En el cual se trabajando el presente mes.

Adjunto

- Plan de Prevención, Control y Vigilancia frente al COVID-19

Es todo cuanto informo y solicito a UD. Para su conocimiento, tramites y fines pertinentes.

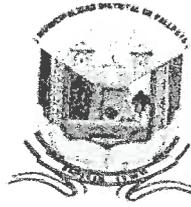
Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA  
Ing. Wualter Huarza Cjuno  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 20,534

[Signature]

0039

000500



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE PALLPATA

**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA –  
DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL**

**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y  
CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**

**“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA  
I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBALDO JAYUNI DEL DISTRITO  
DE PALLPATA – ESPINAR - CUSCO”**

CONTROL DE EMISION			
SITUACION	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	ING. WUALTER HUARZA CJUNO	RESIDENTE DE OBRA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ING. WALTER HUARZA CJUNO RESIDENTE DE OBRA
	ING. EDDY HERNAN SULLA FLOREZ	SUPERVISOR DE OBRA	
REVISADO POR	ING. ARISTERIO REYI VARGAS APAZA	S.O.M.A	 ING. ARISTERIO REYI VARGAS APAZA Registro 109064 - AMBIENTAL
APROBADO POR	ECO. LEONCIO CCALLOCONDO TAYPE	PRESIDENTE DE COMITÉ DE SEGURIDAD	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA Econ. Leoncio Ccallocondo Taype Gerente Municipal DNI N° 24950978

AÑO 2020



INDICE

000499

0038

1. INTRODUCCIÓN
  2. OBJETIVOS
  3. FINALIDAD DEL DOCUMENTO
  4. BASE LEGAL
  5. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19
  6. RESPONSABILIDADES
  7. DISPOSICIONES GENERALES
  8. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19
  9. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
  10. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
- ANEXO N° 1: NÓMINA DE TRABAJADORES DEL MES DE MAYO
- ANEXO N° 2: FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO
- ANEXO N° 3: FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO – DECLARACIÓN JURADA
- ANEXO N° 4: REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA
- ANEXO N° 5: CORRECTO LAVADO DE MANOS
- ANEXO N° 6: CORRECTA POSICIÓN DE LA MASCARILLA
- ANEXO N° 7: USO ADECUADO DE LA MASCARILLA 3 PLIEGUES
- ANEXO N° 8: CORRECTO DESCARTE DE LA MASCARILLA
- ANEXO N° 9: CONDICIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REMOTO
- ANEXO N° 10: PAUSA ACTIVA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Ing. Walter Huaczo Cjuno  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP. 206564

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

ING. CIP. ARISTERIO KEVI VARGAS APAZA  
Registro 169014 - AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Econ. Leocicio Callocondo Taipe  
Gerente Municipal  
UNI N° 24950978



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
- ESPINAR - CUSCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Construyendo Juntos Nuestro Distrito  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
GERENCIA MUNICIPAL  
16 JUN 2020  
Reg: 1131  
Fecha: 11/31/2020  
Firma: [Signature]

**INFORME N° 0159 - 2020 - JCYN - SGIDUR/MDP-E**

**A** : **ECO. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE**  
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.

**DE** : **ING° JULIO CESAR YUCA NUÑONCA.**  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL.

**ASUNTO** : SOLICITO APROBACIÓN Y REGISTRO EN EL SISTEMA DEL PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID - 19.

**REFERENCIA** : INFORME N° 001-2020-SCQT-RA-SGI/MDP

**FECHA** : PALLPATA, 16 DE JUNIO DEL 2020.

Tengo a bien de dirigirme a Ud., con la finalidad de Solicitarle la Aprobación bajo Acto Resolutivo y el Registro en el Sistema del **PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID - 19** de la obra "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"  
Se adjunta:

- Plan de Prevención, Control y Vigilancia Frente al **COVID - 19**

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA

Julio Cesar Yuca Nuñonca  
SUB GERENTE DE OBRA  
C.I.: 132513



**INFORME N° 001 – 2020 – SCQT – RA – SGI/MDP**

000487

**A** : **ING. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA.**  
 Subgerente de Infraestructura, desarrollo urbano y rural

**CC** : **ING. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA**  
 Inspector de actividad

**DE** : **ING. SAUL CRISTHIANIS QUISPE TRELLES.**  
 Residente de actividad.

**ASUNTO** : **ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCION, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID-19**

**REFERENCIA** : **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO".**  
**MEMORANDUM MULTIPLE N°013-2020-MDP/S.G.I.-JCYN**

**FECHA** : **Pallpata, 16 de junio del 2020**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA  
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
 RECIBIDO

Fecha: 16-06-20  
 Reg. N°: 263  
 Hora: 4:00 p.m. Folio: 34  
 Firma: [Signature]

Es grato dirigirme a usted para la presentación del PLAN DE PREVENCION, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID-19 de la actividad de mantenimiento: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO" para dicho efecto se adjunta el PLAN ELABORADO:

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

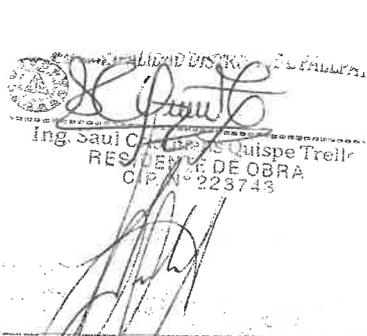
MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA  
 Ing. Saul Cristhianis Quispe Trelles  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP N° 27743

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA  
 Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca  
 INSPECTOR DE OBRA  
 CIP 131513

0035

# "PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID-19 EN OBRAS"

**ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE PALLPATA- ESPINAR-CUSCO"**

CONTROL DE EMISIÓN				
Rev.	Fecha	Elaborado por: Residente de Obra y Supervisor	Revisado por: encargado de SSOMA	Aprobado por: Representante del comité de seguridad y Salud
01	JUNIO 2020	ING. SAUL CRISTHIAN S QUISEP TRELLES ING JULIO CESAR YUCA NUÑONCCA	ING. ARISTERIO REYI VARGAS APAZA	ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAYPE
Firmas revisión vigente		 Ing. Saul Cristhian S. Quispe Trelles RESIDENTE DE OBRA C.P. N° 223743	 ING. CIP. ARISTERIO REYI VARGAS APAZA Registro 169064 -- AMBIENTAL	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA Econ. Leoncio Callocondo Taype Gerente Municipal D.N. N° 24950978



# INDICE GENERAL

1. DATOS GENERALES.....	5
1.1. DATOS DE LA ENTIDAD PUBLICA.....	5
1.2. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO.....	5
1.3. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.....	5
2. INTRODUCCION.....	6
3. PROPÓSITO.....	6
4. OBJETIVOS.....	6
4.1. OBJETIVO GENERAL.....	6
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
5. ALCANCE.....	7
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	7
7. DEFINICIONES.....	8
8. NOMINA DE TRABAJADORES EN RIESGO.....	¡Error! Marcador no definido.
8.1. RESPONSABILIDADES.....	12
8.1.1. Gerente General de la Municipalidad Distrital de Pallpata.....	12
8.1.2. Sub Gerente de Infraestructura Pública, Desarrollo Urbano y Rural.....	12
8.1.3. Unidad de Logística y Abastecimiento.....	12
8.1.4. Jefe de Recursos Humanos.....	12
8.1.5. Representante del SSOMA.....	13
8.1.6. Médico Ocupacional.....	13
8.1.7. Encargado del área del SST(licenciado en enfermería o técnico en enfermería).....	13
8.1.8. Residencia y Supervisión de Obra.....	13
8.1.9. Trabajadores en campo.....	14
9. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.....	15
9.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	15
9.1.1. Medidas de Limpieza y Desinfección en el lugar de trabajo.....	15
9.1.2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO, 19	
9.1.3. Organización del trabajo.....	20
9.1.4. Identificación de sintomáticos respiratorios al ingreso al centro de trabajo.....	20
9.2. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.....	23
9.3. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS.....	23
9.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	25

*[Signature]*  
 Ing. Juan Cristóbal Quiroga Trell  
 RESIDENTE DE OBRA

*[Signature]*

*[Signature]*  
 ING. CIP. ARISTERIO REY VARGAS APÁZA  
 Registro 169064 - AMBIENTAL  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 Ecn. Leoncio Callocondo Taipa  
 Gerente Municipal  
 DNI N° 24950978

2



0033

18

9.5. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO E EL CONTEXTO COVID 19..... 26

10. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO ..... 27

10.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO ..... 27

10.1.1. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA FASE DE INICIO O REINICIO DE ACTIVIDADES A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO..... 27

10.2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO..... 29

10.2.1. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA FASE DE EJECUCIÓN Y FASE DE CIERRE A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO. .... 29

10.2.2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DURANTE EL TRABAJO A CARGO DE LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO..... 31

10.2.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL PERSONAL EXTERNO A LA OBRA A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO ..... 31

10.2.4. MEDIDAS PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO Y POR EL PERSONAL ..... 33

10.2.5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA SALA DE VENTAS A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO Y POR EL PERSONAL..... 33

10.2.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL CON SÍNTOMAS DE CONTAGIO A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO..... 33

10.3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES E PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO E PUESTOS DE TRABAJO ..... 34

10.4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID 19..... 35

11. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ..... 36

11.1 PRESUPUESTO,ANÁLISIS DE COSTO UNITARIO Y LISTA DE INSUMOS ..... 36

11.2 PROCESO DE ADJUDICACION ..... 37

12. DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ..... 38

ANEXO 1 ..... 39

ANEXO 2 ..... 41

ANEXO 3 ..... 42

ANEXO 4 ..... 43

ANEXO 5 ..... 44

ANEXO 6 ..... 45

ANEXO 7 ..... 46

ANEXO 08 ..... 47

ANEXO 09 ..... 48

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 REGISTRO DE OBRA

*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 Eton. Leoncio Callocondo Taipe  
 Gerente Municipal  
 DNI N° 21350978

*[Handwritten signature]*

ING. CIP. ARISTERIO REY VARGAS APAZA  
 Registro 169064 - AMBIENTAL



PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID-19 EN OBRAS



17

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año de la Universalización de la Salud"

000403

0032

ANEXO 10 ..... 49

ANEXO 11 ..... 50

ANEXO 12 ..... 51

*[Signature]*  
 Ing. Paul Crespo Callocondo Taipe  
 Gerente Municipal  
 D.N. N° 24950978

*[Signature]*

*[Signature]*  
 ING. CIP ARISTO CASAPAZA  
 Registro 166000 - AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
*[Signature]*  
 Econ. Leonor Callocondo Taipe  
 Gerente Municipal  
 D.N. N° 24950978



00049

**INFORME N° 0156 - 2020 - JCYN - SGIDUR/MDP-E**



**A** : **ECO. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE**  
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.

**DE** : **ING° JULIO CESAR YUCA NUÑONCA.**  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL.

**ASUNTO** : SOLICITO APROBACIÓN Y REGISTRO EN EL SISTEMA DEL PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID - 19.

**REFERENCIA** : INFORME N° 02-2020/CHORRILLO/WCC/SGI/MDP-E

**FECHA** : PALLPATA, 16 DE JUNIO DEL 2020.

Tengo a bien de dirigirme a Ud., con la finalidad de Solicitarle la Aprobación bajo Acto Resolutivo y el Registro en el Sistema del **PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID - 19** de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHORRILLO, DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"

Se adjunta:

- Plan de Prevención, Control y Vigilancia Frente al **COVID - 19**

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA

Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca  
SUB GERENTE DE OBRA  
CIP: 132513



000491

15



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la universalización de la salud"

**INFORME N° 002 – 2020/CHORRILLO/WCC/SGI/MDP-E**

**A** : Ing. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA  
Subgerente de infraestructura publica

**CC** : Ing. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA  
Inspector de obra

**DE** : Ing. WILSON CHACON CCACYA  
Residente de Obra(e)

**ASUNTO** : PLAN DE PREVENCION, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL  
COVID-19 EN OBRAS.

**REFERENCIA** : MEMORANDUM MULTIPLE N° 013-2020-MDP/S.G.I-JCYN

**FECHA** : Pallpata, 16 de junio de 2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
RECIBIDO

Fecha: 16-06-20  
Reg. N°: 260  
Hora: 4.00 PM Folio: 56

Firma: *[Signature]*

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. para hacerle de conocimiento que:

Se elaboro el PLAN DE PREVENCION, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID-19 EN OBRAS para la obra MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHORRILLO, DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO de acuerdo a las normativas vigentes, se adjunta al presente para los fines pertinentes.

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente

C.C.  
ARCHIVO/WCC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

*[Signature]*

ing. Wilson Chacon Ccacya  
Reg. CIP 19343  
RESIDENTE DE OBRA

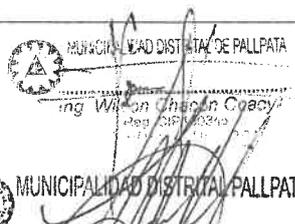
MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA

*[Signature]*

Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca  
INSPECTOR DE OBRA  
CP 132513

0029  
000490

# "PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID-19 EN OBRAS"

CONTROL DE EMISIÓN				
Rev.	Fecha	Elaborado por:	Revisado por: encargado de SSOMA	Presidente del comité de seguridad y Salud
1	Jun-20	ING. WILSON CHACÓN CCACYA ING. JULIO YUCA NUÑONCA	ING. ARISTERIO REYI VARGAS APAZA	ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE
Firmas revisión vigente		  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA Ing. Wilson Chacon Ccacya Reg. 132513	  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA Ing. CIP ARISTERIO REYI VARGAS Registro 169064 - Arquitectura	  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA Econ. Leoncio Callocondo Taipe Gerente Municipal DNI N° 24950978

  
 Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca  
 SUB GERENTE DE OBRA  
 CE 132513



# INDICE GENERAL

060489

## Contenido

1. DATOS GENERALES.....	5
1.1. DATOS DE LA ENTIDAD PUBLICA.....	5
1.2. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO.....	5
1.3. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.....	5
2. INTRODUCCION .....	5
3. PROPÓSITO .....	6
4. OBJETIVOS .....	6
4.1. OBJETIVO GENERAL.....	6
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
5. ALCANCE.....	7
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	7
7. DEFINICIONES.....	8
8. NOMINA DE TRABAJADORES EN RIESGO .....	11
8.1. NIVELES DE RIESGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO .....	11
8.2. RESPONSABILIDADES.....	12
8.2.1. Gerente General de la Municipalidad Distrital de Pallpata .....	12
8.2.2. Sub Gerente de Infraestructura Pública, Desarrollo Urbano y Rural.....	12
8.2.3. Unidad de Logística y Abastecimiento .....	12
8.2.4. Jefe de Recursos Humanos .....	12
8.2.5. Representante del SSOMA .....	13
8.2.6. Médico Ocupacional.....	13
8.2.7. Encargado del área del SST(licenciado en enfermería o técnico en enfermería) .....	13
8.2.8. Residencia y Supervisión de Obra .....	13
8.2.9. Trabajadores en campo.....	14
9. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.....	14
9.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN .....	14
9.1.1. Medidas de Limpieza y Desinfección en el lugar de trabajo.....	14
9.1.2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO, 20	
9.1.3. Organización del trabajo.....	20
9.1.4. Identificación de sintomáticos respiratorios al ingreso al centro de trabajo .....	21
9.2. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO .....	23
9.3. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS.....	24

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 Ing. Wilson Chacón Coayza  
 Inspector de Obra

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA  
 Ing. Julio Cesar Yuca Nuñanca  
 INSPECTOR DE OBRA  
 CIP 132513

ING. CIP ARISTERIO BEVI VARGAS APAZA  
 Registro 169754 - AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 Eton. Leoncio Callocondo Taip  
 Gerente Municipal  
 DNI N° 24950978



0027

0488

9.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL ..... 26

9.5. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO E EL CONTEXTO COVID 19..... 27

10. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO ..... 28

10.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO ..... 28

10.1.1. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA FASE DE INICIO O REINICIO DE ACTIVIDADES A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO..... 28

10.2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO ..... 30

10.2.1. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA FASE DE EJECUCIÓN Y FASE DE CIERRE A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO. .... 30

10.2.2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DURANTE EL TRABAJO A CARGO DE LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO..... 32

10.2.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL PERSONAL EXTERNO A LA OBRA A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO ..... 32

10.2.4. MEDIDAS PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO Y POR EL PERSONAL ..... 33

10.2.5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA SALA DE VENTAS A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO Y POR EL PERSONAL..... 34

10.2.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL CON SÍNTOMAS DE CONTAGIO A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO..... 34

10.3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES E PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO E PUESTOS DE TRABAJO ..... 35

10.4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID 19..... 35

11. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ..... 37

11.1 PRESUPUESTO,ANALISIS DE COSTO UNITARIO Y LISTA DE INSUMOS ..... 37

12. DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ..... 38

ANEXO 1 DECLARACION JURADA DE CONDICIONES DE SALUD DEL TRABAJADOR..... 39

ANEXO 2 ..... 41

ANEXO 3 USO CORRECTO DE MASCARILLA ..... 42

ANEXO 4 RESPUESTA ANTE CASOS DE RESFRIO COMUN ..... 43

ANEXO 5 LAVADO CORRECTO DE MANOS..... 44

ANEXO 6 DESINFECCION DE MANOS..... 45

ANEXO 7 HIGIENE RESPIRATORIA..... 46

ANEXO 08 FICHA DE REGISTRO DE ALERTA AL CONTROL DE TEMPERATURA ..... 47

ANEXO 09 FORMATO DE REPORTE DE CASOS COVID- 19..... 48

ANEXO 10 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL ..... 49

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 Ing. Wilson Cacerón Cacerón  
 Gerente Municipal  
 DNI N° 24950978

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA  
 Ing. Julia César Yuca Nuñanca  
 INSPECTOR DE OBRA  
 CIP 132513

Ing. CIP. ARISTERIO REYI VARGAS APAZA  
 Registro 169064 - AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 Edon. Leoncio Callocondo Taipe  
 Gerente Municipal  
 DNI N° 24950978

0026<sup>11</sup>  
000487

ANEXO 11 FLUJOGRAMA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA .....	50
ANEXO 12 SEÑALES INFORMATIVOS .....	24
ANEXO 13 NOMINA DE TRABAJADORES.....	25

*[Faint signature and stamp]*


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA  
 Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca  
 INSPECTOR DE OBRA  
 ZIP 132513

  
 ING. CIP ARISTERIO REY VARGAS APAZA  
 Registro 169064 - AMBIENTAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 Econ. Leoncio Callocondo T.  
 Gerente Municipal  
 DNI N° 24950978



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 ESPINAR – CUSCO  
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 Construyendo Juntos Nuestro Distrito  
 CREADO SEGÚN LEY N°10101 EL 22-12-1944



0025 10

86

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 SUB GERENCIA MUNICIPAL  
 16 JUN 2020  
 RECIBIDO DE 1132 HORA 4:31  
 Folios: 57  
 Firma: (S)

**INFORME N° 0155 – 2020 – JCYN – SGIDUR/MDP-E**

**A** : **ECO. LEONCIO CALLOCONDO TAIFE**  
 GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.

**DE** : **ING° JULIO CESAR YUCA NUÑONCA.**  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL.

**ASUNTO** : SOLICITO APROBACIÓN Y REGISTRO EN EL SISTEMA DEL PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID – 19.

**REFERENCIA** : INFORME N° 034-2020/MERCADO/WCC/SGI/MDP-E

**FECHA** : PALLPATA, 16 DE JUNIO DEL 2020.

Tengo a bien de dirigirme a Ud., con la finalidad de Solicitarle la Aprobación bajo Acto Resolutivo y el Registro en el Sistema del **PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID – 19** de la obra “CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO”

Se adjunta:

- Plan de Prevención, Control y Vigilancia Frente al **COVID – 19**

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA

Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca  
 SUB GERENTE DE OBRA  
 CIP: 132513



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



000485

"Año de la universalización de la salud"

**INFORME N° 034 – 2020/MERCADO/WCC/SGI/MDP-E**

**A** : Ing. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA  
Subgerente de infraestructura publica

**CC** : Ing. EDDY HERNAN SULLA FLOREZ  
Inspector de Obra

**DE** : Ing. WILSON CHACON CCACYA  
Residente de Obra

**ASUNTO** : PLAN DE PREVENCION, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL  
COVID-19 EN OBRAS.

**REFERENCIA** : MEMORANDUM MULTIPLE N° 013-2020-MDP/S.G.I-JCYN

**FECHA** : Pallpata, 16 de junio de 2020.

0024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
RECIBIDO

Fecha: 16-06-2020  
Reg. N°: 261  
Hora: 4:00pm Folio: 56  
Firma: *[Signature]*

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. para hacerle de conocimiento que:

Se elaboro el **PLAN DE PREVENCION, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID-19 EN OBRAS** para la obra *CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO* de acuerdo a las normativas vigentes se adjunta al presente para los fines pertinentes.

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente

C.C.  
ARCHIVO/WCC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
Ing. Wilson Chacón Coacya  
Reg. CIP 180345  
RESIDENTE DE OBRA

*[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
RECIBIDO

000484

# "PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID-19 EN OBRAS"

CONTROL DE EMISIÓN				
Rev.	Fecha	Elaborado por:	Revisado por: encargado de SSOMA	Presidente del comité de seguridad y Salud
1	Jun-20	ING. WILSON CHACON CCACYA ING. EDDY HERNAN SULLA FLOREZ	ING. ARISTERIO REYI VARGAS APAZA	ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAYPE
Firmas revisión vigente		 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA Ing. Wilson Chacon Ccacya Reg. N° 163345 PRESIDENTE DE OBRA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ING. CIP. ARISTERIO REY VARGAS Registro 169064 - AMBIENTAL	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA Econ. Leoncio Callocondo Taype Gerente Municipal DNI N° 24950978

000453

0023

## INDICE GENERAL

### Contenido

1. DATOS GENERALES .....	5
1.1. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA .....	5
1.2. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO .....	5
1.3. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES .....	5
2. INTRODUCCION .....	5
3. PROPÓSITO .....	6
4. OBJETIVOS .....	6
4.1. OBJETIVO GENERAL .....	6
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	6
5. ALCANCE .....	7
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....	7
7. DEFINICIONES .....	8
8. NOMINA DE TRABAJADORES EN RIESGO .....	11
8.1. NIVELES DE RIESGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO .....	11
8.2. RESPONSABILIDADES .....	12
8.2.1. Gerente General de la Municipalidad Distrital de Pallpata .....	12
8.2.2. Sub Gerente de Infraestructura Pública, Desarrollo Urbano y Rural .....	12
8.2.3. Unidad de Logística y Abastecimiento .....	12
8.2.4. Jefe de Recursos Humanos .....	12
8.2.5. Representante del SSOMA .....	13
8.2.6. Médico Ocupacional .....	13
8.2.7. Encargado del área del SST (licenciado en enfermería o técnico en enfermería) .....	13
8.2.8. Residencia y Supervisión de Obra .....	13
8.2.9. Trabajadores en campo .....	14
9. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 .....	14
9.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN .....	14
9.1.1. Medidas de Limpieza y Desinfección en el lugar de trabajo .....	14
9.1.2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO, 20	
9.1.3. Organización del trabajo .....	20
9.1.4. Identificación de sintomáticos respiratorios al ingreso al centro de trabajo .....	21
9.2. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO .....	23
9.3. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS .....	24



9.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL ..... 26

9.5. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO E EL CONTEXTO COVID 19..... 27

10. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO ..... 28

10.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO ..... 28

10.1.1. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA FASE DE INICIO O REINICIO DE ACTIVIDADES A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO..... 28

10.2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO ..... 30

10.2.1. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA FASE DE EJECUCIÓN Y FASE DE CIERRE A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO. .... 30

10.2.2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DURANTE EL TRABAJO A CARGO DE LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO..... 32

10.2.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL PERSONAL EXTERNO A LA OBRA A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO ..... 32

10.2.4. MEDIDAS PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO Y POR EL PERSONAL ..... 33

10.2.5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA SALA DE VENTAS A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO Y POR EL PERSONAL ..... 34

10.2.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL CON SÍNTOMAS DE CONTAGIO A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO..... 34

10.3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES E PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO E PUESTOS DE TRABAJO..... 35

10.4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID 19 ..... 35

11. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ..... 37

11.1 PRESUPUESTO,ANALISIS DE COSTO UNITARIO Y LISTA DE INSUMOS ..... 37

12. DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ..... 38

ANEXO 1 DECLARACION JURADA DE CONDICIONES DE SALUD DEL TRABAJADOR..... 39

ANEXO 2 ..... 41

ANEXO 3 USO CORRECTO DE MASCARILLA ..... 42

ANEXO 4 RESPUESTA ANTE CASOS DE RESFRIO COMUN ..... 43

ANEXO 5 LAVADO CORRECTO DE MANOS..... 44

ANEXO 6 DESINFECCION DE MANOS ..... 45

ANEXO 7 HIGIENE RESPIRATORIA..... 46

ANEXO 08 FICHA DE REGISTRO DE ALERTA AL CONTROL DE TEMPERATURA ..... 47

ANEXO 09 FORMATO DE REPORTE DE CASOS COVID- 19..... 48

ANEXO 10 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL ..... 49

2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 Ing. Willy Chabón Ccaoya  
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 Ing. CIP. ARISTERIO REY-MARCAS ALZATE  
 Registro 169064 - AMBIENTAL Eco.  
 Leoncio Callocondo Taipe  
 Gerente Municipal  
 DNI N° 24958978

S

000481

ANEXO 11 FLUJOGRAMA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA .....	50
ANEXO 12 SEÑALES INFORMATIVOS .....	24
ANEXO 13 NOMINA DE TRABAJADORES.....	25

0021


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
*[Signature]*  
**Ecnp. Leoncio Callocondo Taip**  
 Gerente Municipal  
 DNI N° 24950978

*[Signature]*

  
 ING. CIP. ARISTERIO ..... SAPAZA  
 Registro 169064 - AMBIENTAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 Ing. Wilson Chacón Ccacya  
 Reg. CIP 121343  
 RESIDENTE DE OBRA



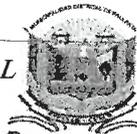
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Construyendo Juntos Nuestro Distrito

CREADO SEGUN LEY N°10101 EL 22-12-1944

000480



4

0020

**INFORME N° 0153 - 2020 - JCYN - SGIDUR/MDP-E**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
GERENCIA MUNICIPAL

16 JUN 2020

Reg N°: 1130 hora: 4:30

Folios: 49

Firma: (S)

**A** : ECO. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE  
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.

**DE** : ING° JULIO CESAR YUCA NUÑONCA.  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

**ASUNTO** : SOLICITO APROBACIÓN Y REGISTRO EN EL SISTEMA DEL PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID - 19.

**REFERENCIA** : INFORME N° 008-2020-PALCCACCOTA-RO-EFCH-SGI/MDP

**FECHA** : PALLPATA, 16 DE JUNIO DEL 2020.

Tengo a bien de dirigirme a Ud., con la finalidad de Solicitarle la Aprobación bajo Acto Resolutivo y el Registro en el Sistema del **PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID - 19** de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO PALCCACCOTA COMUNIDAD DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"

Se adjunta:

- Plan de Prevención, Control y Vigilancia Frente al **COVID - 19**

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA

Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca  
SUB GERENTE DE OBRA  
CIP: 132513



000479

0019

**INFORME N°006-2020-PALCCACCOTA -RO-EFCH-SGI/MDP**

**A** : Ing. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA  
 Sub Gerente de Infraestructura

**CC** : Ing. EDDY HERNAN SULLA FLOREZ  
 Inspector de obra

**DE** : Ing. EDWIN FLOREZ CHOQUE  
 Residente de Obra

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA	
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
RECIBIDO	
Fecha:	16-06-20
Reg. N°:	258
Hora:	3:22 pm Folio: 48
Firma:	

**ASUNTO** : PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID-19

**REFERENCIA** : Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO PALCCACCOTA COMUNIDAD DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"

**FECHA** : Pallpata, 16 de Junio del 2020

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de presentarle el "PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID-19", para establecer los lineamientos generales frente el coronavirus COVID – 19 en el lugar de trabajo bajo criterios epidemiológicos para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO PALCCACCOTA COMUNIDAD DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO", con META 0006.

Adjunto

- El plan de prevención, control y vigilancia frente al covid-19

Es todo cuanto informo y solicito a Ud, para su conocimiento, tramites y fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Ing. Edwin Florez Choque  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP: 160373

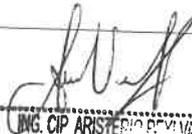
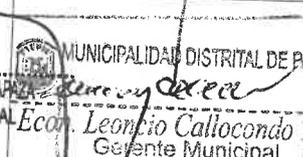
*[Handwritten Signature]*

000478

0018

# "PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID-19"

**OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION  
DEL SISTEMA DE RIEGO PALCCACCOTA  
EN LA COMUNIDAD DE PALLPATA -  
DISTRITO PALLPATA, ESPINAR – CUSCO"**

CONTROL DE EMISIÓN					
Rev.	Fecha	Elaborado por: Residente y Supervisor de Obra		Revisado por: Encargado SSOMA	Aprobado por: Presidente del Comité de Seguridad y Salud
01	JUNIO 2020	ING. EDWIN FLOREZ CHOQUE	ING. EDDY HERNAN SULLA FLOREZ	ING. ARISTERIO REYI VARGAS APAZA	ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAYPE
Firmas revisión vigente					
		  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA Ing. Edwin Florez Choque RESIDENTE DE OBRA CIP: 160333	  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ING. EDDY HERNAN SULLA FLOREZ CIP: 125906	  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ING. CIP ARISTERIO REY VARGAS APAZA Registro 169064 - AMBIENTAL	  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA Econ. Leoncio Callocondo Taype Gerente Municipal DNI N° 24950978

# INDICE GENERAL

## Contenido

1. DATOS GENERALES.....	4
1.1. DATOS DE LA ENTIDAD PUBLICA.....	4
1.2. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO.....	4
1.3. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABADORES 4	
2. INTRODUCCION.....	5
3. OBJETIVOS.....	5
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
4. ALCANCE.....	6
5. BASE LEGAL.....	6
6. DEFINICIONES.....	8
7.1. RESPONSABILIDADES.....	11
7.1.1. Gerente General de la Municipalidad Distrital de Pallpata.....	11
7.1.2. Sub Gerente de Infraestructura Pública, Desarrollo Urbano y Rural.....	11
7.1.3. Unidad de Logística y Abastecimiento.....	11
7.1.4. Jefe de Recursos Humanos.....	11
7.1.5. Médico Ocupacional.....	11
7.1.6. Encargado del área del SST (licenciado en enfermería o técnico en enfermería).....	12
7.1.7. Residencia y Supervisión de Obra.....	12
7.1.8. Trabajadores en campo.....	13
8. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.....	13
8.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	13
8.1.1. Medidas de Limpieza y Desinfección en el lugar de trabajo.....	13
8.1.2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.....	19
8.1.3. Organización del trabajo.....	20
8.1.4. Identificación de sintomáticos respiratorios al ingreso al centro de trabajo	20
8.2. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.....	23
8.3. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS.....	23
8.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	25
9. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.....	26
9.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO.....	26

